

SUBASTA BARRA DE FIESTAS DE BONASTRE Y MATAMALA 2026 **Concejalía de Festejos**

Propuesta de la Concejalía de Festejos sobre el concurso para adjudicar la gestión de la barra del Salón Social “La Codera” los días 28 de marzo (prefiestas) y 4 de abril (fiestas de Bonastre y Matamala).

Días de apertura:

- **Sábado 28 de marzo.** Prefiestas de Bonastre y Matamala 2026. De 00:00h a las 07:00h.
- **Sábado 4 de abril.** Actuación del grupo indie y pop Copacabana + Dj Roy y Dj Embid. De 00:00h a 07:00h.

Cantidad de partida de subasta al alza: **1.000,00 € (Más IVA)**

El Ayuntamiento no organiza la verbena el sábado día 28 de marzo (Prefiestas). Por tanto, este Ayuntamiento no asumirá costes de organización de esta jornada. El adjudicatario dispondrá de esta noche, corriendo unilateralmente con los gastos generales de organización. Además, el adjudicatario deberá presentar un programa detallado de la propuesta de actividad para la noche del 28 de marzo en el mismo sobre que presente su oferta, (Anexo III. Propuesta de actividad para la noche del día 28), explicada y detallada, indicando el equipo técnico y los artistas que intervendrán en la sesión, de forma que el Ayuntamiento pueda valorar la calidad de la oferta. Si la oferta no fuera lo suficientemente acorde, o no se detallase oportunamente, el Ayuntamiento podrá motivar la exclusión del licitador.

Condiciones:

- El adjudicatario será la persona física o jurídica que mejore al resto de ofertas presentadas al alza de la cantidad fijada por el Ayuntamiento para las noches del 28 de marzo y 4 de abril. El adjudicatario deberá estar dado de alta como autónomo en el epígrafe de hostelería o alguno relacionado con el sector, o si es empresa, deberá reflejar en sus escrituras de constitución, que la actividad está relacionada con la hostelería o con el sector de los espectáculos públicos.
- Para participar en el concurso, se ha de presupuestar igualando o superando la cantidad fijada, estando siempre el interesado al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Quinto en el momento de la presentación de la puja.



- El Adjudicatario deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato.
- El adjudicatario conoce y acepta todas cláusulas del contrato, que se firmará en un plazo no superior a siete días después de la adjudicación. Cualquier incumplimiento por parte del interesado de las cláusulas del contrato serán motivo de rescisión del contrato y el nuevo adjudicatario será la segunda oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Quinto.
- Plazo de presentación de solicitudes: **del 6 al 16 de marzo hasta las 14h** en las oficinas del Ayuntamiento. La mesa de contratación se reunirá después de dicho plazo para abrir los sobres y adjudicar el servicio en un acto público, antes del 19 de marzo, que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento comunicará a los licitadores el resultado del proceso y el ganador, dispondrá de un día hábil para entregar la documentación acreditativa (estar al corriente, estar de alta en seguridad social...) en caso que no la hayan presentado en la solicitud. De no presentar la documentación en ese plazo, quedará excluido pasando al siguiente licitador.
- Los adjudicatarios deberán firmar un contrato donde figuren los derechos y obligaciones de las dos partes interesadas; adjudicatario y Ayuntamiento de Quinto.
- El adjudicatario podrá disponer del local a partir del 26 de marzo. En un plazo no superior a siete días después del 4 de abril, se han de devolver las llaves habiendo recogido el interesado todas sus pertenencias de las instalaciones y dejando todo en el mismo estado que lo encontró.
- Por la explotación del servicio se abonará al Ayuntamiento de Quinto la cantidad presupuestada de la siguiente forma: ingreso del 25% a la firma del contrato, el 50% el siguiente día hábil a las prefiestas y el 25% restante antes del 7 de abril. En caso de que no se abonen estas cantidades en las fechas indicadas, se anulará el contrato entre las partes, pasando a ser adjudicatario la segunda oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.
- Asimismo, y además de los servicios propios del bar, deberán igualmente proceder a la limpieza del patio delantero, escenario, bar y aseos públicos, después de la finalización de cada evento, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de productos y personal que conlleven estos trabajos.
- Igualmente, los adjudicatarios deberán proceder al cierre de las puertas y apagado de todas las luces de las instalaciones del Salón Social “La



Codera" una vez que el grupo o Djs hayan terminado de desmontar el escenario y abandonado las instalaciones.

- El Ayuntamiento de Quinto no se responsabilizará y en consecuencia no se hará cargo de las consumiciones que los adjudicatarios sirvan a miembros o grupos de orquestas y discomóviles, así como a cualquier persona que no esté debidamente autorizada, debiendo para ello presentar escrito de este Ayuntamiento, debidamente firmado, en el que consten las consumiciones a expedir, recibo que será presentado, por los adjudicatarios para su abono, en el Ayuntamiento a la finalización de las Fiestas.
- El Ayuntamiento de Quinto no se hará cargo de las responsabilidades a que pudiese haber lugar, derivada de la deficiente o mala prestación o gestión de la explotación del bar mencionado, así como de los actos de vandalismo o gamberrismo que pudiesen causarse, por lo que los adjudicatarios velarán para evitar tales actos.
- El acceso al Salón es público y libre. Sin embargo, y por aforo de la instalación, es necesaria la contratación de vigilancia de seguridad. La noche del 4 de abril y puesto que la verbena viene organizada por el Ayuntamiento de Quinto, la vigilancia correrá a cargo de éste. En cambio, como el día 28 de marzo, el adjudicatario es el organizador, la vigilancia correrá a su cargo. Aun así, no está permitida la limitación de acceso de personas con bebida o comida del exterior.
- El adjudicatario deberá respetar los precios que se cobren a los clientes, los cuales no podrán superar a los establecidos en el Anexo 2 de este pliego. Así como la colocación en un sitio visible de la barra la lista de precios.
- No está permitida la venta de bebidas en vasos o botellas de cristal.
- El adjudicatario deberá ofrecer la posibilidad del pago en efectivo y con tarjeta.

¿Cómo presentar las ofertas?

Se presentarán las plicas en sobre cerrado en las oficinas el Ayuntamiento de Quinto, de lunes a viernes de 9h a 14h.

En el interior se incluirá el ANEXO 1 con las ofertas presentadas y documentación exigida.

También un documento propio con la propuesta de actividad para la noche del día 28.





ANEXO 1

Solicitud subasta barra bar de fiestas 2026

Don/Doña _____ con DNI _____
Y domicilio en Calle _____ del municipio de
_____. Con CP _____ y datos de contacto: Móvil
_____. Correo-E: _____

Manifiesta:

1. Cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de la subasta de la barra de fiestas para el 28 de marzo y 4 de abril de 2026.
2. Ser conocedor de las tareas, responsabilidades y condiciones del contrato y de los servicios que contempla.
3. Estar dado de alta como autónomo en el sector. Para lo que se aporta documentación acreditativa.
4. Estar al corriente de pagos en el Ayuntamiento de Quinto, en la seguridad social y con hacienda.
5. Querer participar en la subasta referida.

OFERTA

A. Oferta dada por el solicitante. Noches del 28 de marzo y del 4 de abril:

Fdo. _____
En Quinto, a ____ de marzo de 2026.

Documentos adjuntos:



ANEXO 2

Listado de precios máximos de bebidas 2026

Agua (Botellín)	1€
Refrescos, Zumos y Batidos 250 cl	2€
Si el refresco es de botella de 1 o 2 litros, precio máximo por consumición	1,5€
Caña +/- 250ml	1.5€
Caña grande +/- 400ml	2€
Cubata	6€
Cubata con refresco energético	6.50 €
Chupito	1.5€
Licor con hielo	3€
Litro de cerveza/litro calimocho	6€

